



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Acuerdo de Concejo N° 036-2019-MDA-CM.

Ananea, 19 de agosto de 2019.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Ananea en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de agosto de 2019, y;

VISTO:

El Informe N° 020-2019/MDA/SGDHPS/TDI, de fecha 09 de julio de 2019, remitido por la Responsable de la Oficina de Tecnología de Decisiones Informadas; Informe N° 0314-2019-MDA/SGDHPS/DECM, de fecha 27 de mayo de 2019, efectuado por el Sub Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social; Informe N° 242-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 01 de agosto de 2019, efectuado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y Opinión Legal N° 145-2019-MDA/GM-OAL, de fecha 05 de agosto de 2019 faccionado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, conforme lo dispone el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del Informe N° 020-2019/MDA/SGDHPS/TDI, de fecha 09 de julio de 2019, remitido por la Responsable de la Oficina de Tecnología de Decisiones Informadas de la Municipalidad Distrital de Ananea, Lic. Danitza Yenifer Calsina Mamani, remite el Plan de Trabajo denominado "Plan Multisectorial de Lucha Contra la Desnutrición Crónica Infantil, Anemia y Mortalidad Materna en Madres Gestantes, Niños, Niñas menores de 3 años del Distrito de Ananea-San Antonio de Putina-Puno-2019", en donde se detalla y justifica las actividades programadas con el fin de determinar los factores asociados a la desnutrición crónica infantil y anemia en los menores de 3 años y gestantes, para contribuir con la gestión local a priorizar acciones para reducir la desnutrición crónica infantil y anemia sobre la base de información local según estrategia CRECER y de esta manera cumplir la realización de las acciones prioritarias durante el presente año;

Que, mediante Informe N° 0314-2019-MDA/SGDHPS/DECM, de fecha 27 de mayo de 2019, efectuado por el Sub Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Dionel Elvio Castillo Miranda, solicita a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones brindar su opinión presupuestal para el presente "Plan Multisectorial de Lucha Contra la Desnutrición Crónica Infantil, Anemia y Mortalidad Materna en Madres Gestantes, Niños, Niñas menores de 3 años del Distrito de Ananea-San Antonio de Putina-Puno-2019";

Que, a través del Informe N° 242-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 01 de agosto de 2019, efectuado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Wilfredo Catachura Layme, manifiesta que, en atención al documento proveído de la referencia a), para comunicarle que la presente solicitud de disponibilidad presupuestal se canalizara a través de una modificación presupuestaria en nivel funcional y programático, a fin de cubrir los gastos de la ejecución del Plan de Trabajo: "Plan Multisectorial de Lucha Contra la Desnutrición Crónica Infantil, Anemia y Mortalidad Materna en Madres Gestantes, Niños, Niñas menores de 3 años del Distrito de Ananea-San Antonio de Putina-Puno-2019" disponiendo el presupuesto de S/. 12,000.00 soles;





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

Que, mediante Opinión Legal N° 0145-2019-MDA/GM-OAL, de fecha 05 de agosto de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Abg. Agustín Gutiérrez Huahuachampi, opina que es procedente la aprobación del presupuesto para el "Plan Multisectorial de Lucha Contra la Desnutrición Crónica Infantil, Anemia y Mortalidad Materna en Madres Gestantes, Niños, Niñas menores de 3 años del Distrito de Ananea-San Antonio de Putina-Puno-2019";

Estando a los informes técnicos expuestos en la parte considerativa y en uso las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "Plan Multisectorial de Lucha Contra la Desnutrición Crónica Infantil, Anemia y Mortalidad Materna en Madres Gestantes, Niños, Niñas menores de 3 años del Distrito de Ananea-San Antonio de Putina-Puno-2019", efectuado por la Responsable de la Oficina de Tecnología de Decisiones Informadas de la Municipalidad Distrital de Ananea, hasta por el monto de S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente dispositivo a la Oficina de Tecnología de Decisiones Informadas, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento Presupuesto e Inversiones y a las demás áreas de la entidad en lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo, a las diferentes dependencias de la Entidad para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGASE la publicación del presente dispositivo legal en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea. (www.muniananea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Tec. Leonardo Huancá Mamani
DNI 02648903
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Abg. Dianela Apaza Jaen
SECRETARIA GENERAL
C.A.C. 3300

